



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **463** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **30 OCT 2023**

VISTOS: El Informe N° 508-2023/GRP-402000-402100 de fecha 27 de octubre de 2023, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 25 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 423-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 1864-2023/GRP-402420 de fecha 24 de octubre de 2023, Carta N° 010-2023-TRPRA/CE-SUP.I.E.N°14614 de fecha 20 de octubre de 2023, Carta N° 220-2023-ING°CRJH de fecha 20 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de agosto de 2023 se suscribió el **Contrato N° 026-2023/GRP-GSRMH**, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, entre esta Entidad y el señor Jose Humberto Castillo Ruiz, por el monto de S/ 1'190,412.21 y plazo de ejecución de la prestación de 300 días calendarios;

Que, mediante **Acta de Levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01**, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrita por el Director Sub Regional de Infraestructura, el Sub director de la División de Obras, el Representante Legal del Contratista y el Representante Legal de la Supervisión, indicando lo siguiente: con fecha 04 de octubre de 2023 se suscribe acta de suspensión de ejecución de obra a partir del 28 de setiembre de 2023 por un periodo indeterminado hasta que culmine el evento que genera esta suspensión. (...) Las partes aceptan y reconocen que, el levantamiento de la Suspensión de plazo contractual de ejecución de obra se computara a partir del día 19 de Octubre de 2023, para lo cual el contratista presentara a la supervisión, con copia a la entidad, la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario se Adquisición de Materiales o Insumos, en el cual se debe trasladar la programación de las actividades hasta el total de la culminación de la Ejecución de Obra, el cual culmina el 08 de Agosto de 2024";

Que, a través de la **Carta N° 220-2023-ING°CRJH** de fecha 20 de octubre de 2023, el Ing. Jose Humberto Castillo Ruiz (Ejecución de Obra) alcanza al Arq. Richard Tripul Peña (Supervisor de Obra) el Programa de Ejecución de Obra actualizado a la nueva fecha de término contractual;

Que, con **Carta N° 010-2023TPRA/CE-SUP.I.E. N° 14614** de fecha 24 de octubre de 2023 Arq. Richard Tripul Peña (Supervisor de Obra) remite a la Gerencia Sub Regional, del Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario se Adquisición de Materiales o Insumos actualizados por suspensión de plazo N° 01, con fecha de término programada el día 08 de agosto de 2024, para su trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 1864-2023/402000-402400-402420** de fecha 24 de octubre de 2023, el Sub director de la División de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la conformidad al Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario se Adquisición de Materiales o Insumos actualizados al reinicio de plazo de ejecución de obra, teniendo como nueva fecha de término el 08 de agosto de 2024;

Que, con **Informe N° 423-2023/GRP-GSRMH-402400** de fecha 25 de octubre de 2023, el director Sub Regional de Infraestructura comunica a la Gerencia Sub Regional, la conformidad al Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario se Adquisición de Materiales o Insumos actualizados al reinicio de plazo de ejecución de obra, teniendo como nueva fecha de término el 08 de agosto de 2024;

Que, mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N°423-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y la resolución correspondiente;

Que, a través del **Informe N°508-2023/GRP-402000-402100** de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluyó que **ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN en** del Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario se Adquisición de Materiales o



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 30 OCT 2023

Insumos actualizados por suspensión de plazo N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2537106**, suspendida desde el 28 de septiembre 2023 al 18 de octubre 2023, con fecha de Levantamiento de Suspensión el 19 de octubre de 2023 y con nueva fecha de término de ejecución contractual el día 08 de agosto de 2024; en ese sentido adjunto el proyecto de resolución para el trámite correspondiente;

Que, al respecto, el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; teniendo en cuenta el Acta de levantamiento de la suspensión del Plazo de Ejecución N° 01 suscrito entre el Director Sub Regional de Infraestructura, el Sub director de la División de Obras, el Representante Legal del Contratista y el Representante Legal de la Supervisión, es necesario se realice una actualización del calendario de obra; pues este comprende la secuencia lógica de actividades constructivas que deben realizarse en un determinado plazo de ejecución. Asimismo, debe tomarse en cuenta que la actualización del programa de ejecución de obra incide en distintos documentos, tales como el calendario de avance de obra valorizado, entre otros;

Que, es preciso señalar, que la verificación fehaciente del cumplimiento de los supuestos fácticos que sustentan la presente opinión, es de entera responsabilidad de las áreas técnicas de la entidad que han tramitado y concedido la aprobación al Calendario de Obra Actualizado a la fecha de levantamiento de Suspensión, con lo cual se desprende que ello es conforme y dentro del marco técnico – legal pertinente, y teniendo en cuenta que el suscrito emite opinión legal sobre hechos que no están dentro de su competencia constatar, máxime si se tiene en cuenta el Principio de Conducta Procedimental referido al respeto mutuo, la colaboración y la buena fe que enmarca el Principio de Confianza de la Administración Pública que aplica la doctrina, en base a lo cual sustento el presente informe en la verificación de los hechos por parte del área técnica;

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que en la **Carta N° 010-2023TPRA/CE-SUP.I.E. N° 14614** de fecha 24 de octubre de 2023 el 3Arq. Richard Tripul Peña (Supervisor de Obra), otorga conformidad respecto al Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos actualizados por suspensión de plazo N° 01, con fecha de término programada el día 08 de agosto de 2024, presentado por el Contratista, esto en función a lo prescrito en el artículo 202° del Reglamento de Contrataciones del Estado; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la Aprobación del Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos actualizados por suspensión de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, suspendida el 28 de septiembre de 2023 al 18 de octubre 2023, con fecha de Levantamiento de Suspensión el 19 de octubre de 2023 y con nueva fecha de término de ejecución contractual el día 08 de agosto de 2024;

Que, del mismo modo es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N° 508-2023/GRP-402000-402100 de fecha 27 de octubre de 2023, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 25 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 423-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 1864-2023/GRP-402420 de fecha 24 de octubre de 2023, Carta N° 010-2023-TRPRA/CE-SUP.I.E.N°14614 de fecha 20 de octubre de 2023, Carta N° 220-2023-ING°CRJH de fecha 20 de octubre de 2023, los cuales se presumen que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales, lo que incrementa el grado de confianza debida a que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes referidos;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, **30 OCT 2023**

Por lo expuesto y con la visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 de fecha 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos Actualizado por Levantamiento de Suspensión de Plazo N° 01 de la ejecución de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, el 23 de septiembre de 2023, suspendida desde el 28 de septiembre de 2023 al 18 de octubre 2023, con fecha de Levantamiento de Suspensión el 19 de octubre de 2023 y con nueva fecha de término de ejecución contractual el día 08 de agosto de 2024, según los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al Sr. Jose Humberto Castillo Ruiz (ejecutor de la obra) en su dirección electrónica jocarui@hotmail.com y al Sr. Richard Alfredo Tripul Peña (Supervisor de Obra) en su dirección electrónica richardtripul78@hotmail.com para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCÁS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional